Acuerdo No. 001 del 18 de febrero de 2025.
**"Por el cual se MODIFICA en apartes y se ADICIONA el Acuerdo No. 012 de 2022 por el cual reglamenta el trabajo de grado para los programas de nivel tecnológico y nivel profesional (pregrado) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Acuerdo No. 012 de 2022 del 13 de diciembre de 2022:
"Por el cual se reglamenta el trabajo de grado para los programas de nivel tecnológico j nivel profesional (pregrado) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

ACUERDOS VIGENTES PARA LAS MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE FORMACIÓN

REQUISITOS:

* Ser estudiante activo.
* No tener una modalidad previamente aprobada.
* Las actividades deben tener fecha posterior al 18 de febrero de 2025.
* Tener mínimo 50% del plan de estudios aprobado para participar en actividades como: cursos cortos y certificaciones técnicas.

TENGA EN CUENTA QUE DURANTE SU VIDA ACADÉMICA SOLO PUEDE CAMBIAR UNA VEZ DE MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO.

LA TEMÁTICA DEBE CORRESPONDER A LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- *Sistemas Electrónicos Programables*
- *Procesamiento de Señales*
- *Instrumentación, Control y Automatización Electrónica*
- *Telecomunicaciones.*
- *Ciencias básicas aplicadas.*
- *Socio-humanísticas aplicadas.*

ESTAS TEMÁTICAS APLICAN PARA TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

CURSO CORTO PUNTAJE: 0.8

CERTIFICACIONES TÉCNICAS PUNTAJE: 1.0

PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PUNTAJE: 1.8

SEMANAS INSTITUCIONALES PUNTAJE: 1.2

CONGRESO PUNTAJE: 1.2

1. **Para el Curso Corto:**debe tener una duración entre 40 a 60 horas.
2. **Para la Certificación Técinica:** La entidad encargada de emitir la certificación técnica debe contar con la autoridad y los recursos adecuados para validar los estándares técnicos que certifica.
3. Porcentaje de avance igual o superior al **50%.**
4. Su temática debe corresponder a las áreas de los programas de Tecnología en Electrónica Industrial y Tecnología en Electrónica (Ciclos Propedéuticos)
5. El estudiante asumirá el costo del curso corto y/o la certificación técnica, si lo tuviere.

1. El estudiante tendrá una participación mínima de un (1) periodo académico. Recuerde que, un periodo académico en atención al acuerdo No. 012 de 2022, tiene una equivalencia de 18 semanas.
2. Su participación debe incluir las actividades desarrolladas, los aportes realizados y el impacto de su participación en el grupo.

1. La participación del estudiante es individual en calidad de **EXPOSITOR** en algunas de las actividades descritas anteriormente, en la cual presente un tema del área del conocimiento del programa que cursa con el respaldo de un semillero o grupo de investigación.

1. Su participación debe ser individual con el respaldo de un grupo de Investigación en calidad de:

PONENTE: Autor de una ponencia.

EXPOSICIÓN DE POSTER ACADÉMICO: Expositor de resultados de trabajos, experiencias, proyectos de investigación, etc.

2. El congreso debe tener una duración de más de dos (2) días.
3. El estudiante debe pertenecer a un grupo de investigación.
4. Certificaciones en calidad de asistente u otra categoría no será validos.

Solicitud Pre-Aval

Tenga en cuenta que para "curso corto" y "certificación técnica" se requiere de pre-aval. De no tenerlo, la certificación presentada no será válida.

1. Formato solicitud de pre-aval de Cursos y/o certificaciones técnicas.
2. Contenidos programáticos del curso.
3. Información de la Duración del curso (Fecha de inicio y finalización), modalidad de clases y perfil del aspirante.
4. Brochure o información de la entidad organizadora o certificadora que contenga: Nombre de la Organización formadora o certificadora, NIT de la organización, cursos que imparten y dirección web.
5. Justificación breve de la pertinencia del curso con su programa de formación.

La solcitud la debe radicar en el siguiente formulario:
Link: **https://forms.office.com/r/k0QdxzN9KR**

El Coordinador del Proyecto Curricular debe responder la solicitud de aval dentro de los quince **(15)** días hábiles siguientes a la solicitud. Para dar concepto puede solicitar apoyo a un docente de planta o al Consejo Curricular o pedir al(la) estudiante documentación adicional si así lo requiere en cuyo caso puede extender los tiempos de respuesta.

La falta de claridad o completitud de la información presentada o la falta de pertinencia del curso corto o certificación técnica objeto, entre otros motivos, es causal de no otorgamiento del aval académico.

SOLICITUD INSCRIPCIÓN:

Link: https://forms.office.com/r/k0QdxzN9KR

Para todas las actividades complementarias:
Formato de inscripción para proyectos de grado del Proyecto Curricular de Tecnología en Electrónica Industrial.

Para cursos cortos y certificaciones técnicas.
-Pre- aval otorgado por el Coordinador del Proyecto Curricular para la realización de curso corto y/o certificaciones técnicas.
-Formato de inscripción para proyectos de grado del Proyecto Curricular de Tecnología en Electrónica Industrial.

NOTA: Las fechas de recepción de solicitudes de inscripción, coincidirán con la fecha de inicio y finalización del periodo académico en atención al calendario académico que se encuentre vigente.

Solicitud de acreditación de actividades complementarias ante el Consejo Curricular para generación de acta de calificaciones:

Link: https://forms.gle/8Ewn7CjA9kBvc6pp6

Se recibirán únicamente y sin excepción en las jornadas de sustentaciones que programe el Proyecto Curricular de Tecnología en Electrónica Industrial por periodo académico.

NOTA: El estudiante autoriza al Proyecto Curricular a realizar la verificación de la información entregada y sus anexos. En consecuencia, si se demuestra alguna irregularidad en la documentación, asumirá los procesos a que haya lugar según lo estipula el estatuto estudiantil y/o ley colombiana

TENGA EN CUENTA QUE LA NOTA MÍNIMMA APROBATORIA ES 3.0 (TRES PUNTO CERO)